

MEDIO DE CONTROL DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Radicación N°. 70001-33-33-008-2016-00273-00

Accionante: ARGENIDA JOSEFA MARTINEZ GUARIN Y OTROS

Accionado: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS "RTDAF" y OTROS.

SECRETARÍA: Sincelejo, veintidós (22) de enero de dos mil veintiuno (2021).

Señor Juez, le informo que la audiencia inicial programada para este proceso no pudo llevarse a cabo por la suspensión de términos generada por la pandemia de Covid-19. Lo paso a su despacho para lo que en derecho corresponda. Sírvasse proveer.


ALFONSO PADRÓN ARROYO
Secretario



JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO - SUCRE

Sincelejo, veintidós (22) de enero de dos mil veintiuno (2021).

MEDIO DE CONTROL DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Radicación N°. 70001-33-33-008-2016-00273-00

Accionante: ARGENIDA JOSEFA MARTINEZ GUARIN Y OTROS

**Accionado: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE
RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS "RTDAF" y OTROS.**

1. CONSIDERACIONES

Revisado el expediente y como quiera que por auto de 05 de febrero de 2020, se dispuso la realización de la audiencia inicial para el día 22 de abril de esa anualidad, la cual no pudo realizarse debido a la suspensión de términos decretada por el Consejo Superior de la Judicatura, mediante los Acuerdos PCSJA20-11517, PCSJA20-11518, PCSJA20-11519, PCSJA20-11521, PCSJA20-11526, PCSJA20-11527, PCSJA20-11528, PCSJA20-11529, PCSJA20-11532, PCSJA20-11546, PCSJA20-11549, PCSJA20-11556 y PCSJA20-11567, y que comprendió el lapso del 16 de marzo al 30 de junio de 2020; se procederá a fijar nueva fecha para llevar a cabo la respectiva diligencia, de acuerdo a lo contemplado en el artículo 180 del C.P.A.C.A.

De acuerdo a lo expuesto se dispondrá la realización de la audiencia inicial para el día 12 de marzo de 2021, a las 9:30 a.m.

Por lo tanto el Juzgado Octavo Administrativo Oral de Sincelejo,

RESUELVE

1.- PRIMERO. Fíjese como fecha para llevar a cabo la práctica de la audiencia inicial de que trata el artículo 180 del C.P.A.C.A., dentro del proceso de la cita, para el día 12 de marzo de 2021 a las 09:30 a.m., conforme a lo expresado en la parte motiva.

2.- SEGUNDO. De continuar vigentes las medidas de restricción de acceso a las sedes judiciales, la audiencia se realizará de manera virtual, a través de TEAMS de MICROSOFT OFFICE, para lo cual las partes recibirán la invitación a unirse a la reunión a los correos electrónicos que fueron aportados al expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



JORGE ELIÉCER LORDUY VILORIA
Juez

SMH

Firmado Por:

JORGE ELIECER LORDUY VILORIA

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 008 ADMINISTRATIVO DE LA CIUDAD DE SINCELEJO-SUCRE

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e28c5aa81a0a383df3ca6e5a322b9395c7cd848f60eb0aef7d20ba47859b1ed1

Documento generado en 22/01/2021 10:41:22 AM

MEDIO DE CONTROL DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Radicación N°. 70001-33-33-008-2016-00273-00

Accionante: ARGENIDA JOSEFA MARTINEZ GUARIN Y OTROS

Accionado: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS
"RTDAF" y OTROS.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>